

De no presentarse aspirantes de los repetidos Cuerpos, por la propia Presidencia del Gobierno se procederá a la selección de los aspirantes Licenciados en Ciencias para su designación, con carácter interino, o bien podrá declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1975.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Director general de Promoción de Sahara, Eduardo Blanco Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**17405** *ORDEN de 16 de julio de 1975 por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos en la oposición para proveer una plaza vacante de funcionario de la Carrera de Interpretación de Lenguas.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la norma cuarta de la Orden de 14 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio), por lo que se convoca oposición para proveer una plaza vacante de funcionario de la Carrera de Interpretación de Lenguas, este Ministerio ha acordado hacer pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la citada oposición:

### Aspirantes admitidos

Berdones López, don Antonio (D. N. I. 1.332.711).  
Ibarzábal Iruretagoyena, don Santiago (D. N. I. 170.228).  
Milán Barceló, don Antonio (D. N. I. 21.274.237).  
Pajares Laso, don Angel (D. N. I. 12.615.056).  
Puig Montada, don José (D. N. I. 39.108.917).  
Tobío Fernández, don Jesús (D. N. I. 32.133.943).  
Xandri Oliveras, don Javier (D. N. I. 37.583.444).

### Aspirantes excluidos

Ninguno.

A tenor de lo dispuesto en la norma 4.ª de la convocatoria, la presente lista provisional de admitidos y excluidos podrá ser impugnada dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»; de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 16 de julio de 1975.—El Subsecretario, Juan José Róvira.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**17406** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de antigüedad entre Médicos forenses que no sirven plazas de Madrid o Barcelona, para la provisión de la Forensía vacante del Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona.*

Vacante la Forensía del Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona, por traslado de don Luis María Feixó Carreras, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos forenses de 17 de julio de 1947 y 27 del Reglamento de 10 de octubre de 1968, así como lo dispuesto en la Orden de 16 de abril de 1970, se anuncia su provisión por concurso de antigüedad entre Médicos forenses que no sirven plazas de Madrid o Barcelona, por corresponder dicha vacante a este turno, segundo de los establecidos en las citadas disposiciones.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio, por conducto y con informe de sus Jueces respectivos, debiendo tener entrada en el Registro General dentro del plazo de quince

días naturales, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencia: a la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**17407** *RESOLUCION de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir tres plazas vacantes de la Escala Subalterna en la plantilla del Organismo.*

Vacantes en la plantilla de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional (Organismo autónomo adscrito al Ministerio de la Gobernación) tres plazas de la Escala Subalterna, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, y en aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos y en el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y sus disposiciones reglamentarias, y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.º, d), del citado Estatuto, se resuelve cubrir las, una vez emitido el preceptivo informe de la Junta Técnico-Administrativa, de acuerdo con las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convocan tres plazas dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo autónomo de la Escala Subalterna.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria cuarta del Estatuto del personal al servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, en el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y sus disposiciones reglamentarias y por las normas de esta Resolución.

##### 1.3. Incompatibilidad.

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado o de la Administración Local.

##### 1.4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida, que constará de las siguientes fases o pruebas:

- Escritura al dictado a mano de un fragmento de un autor español, durante diez minutos.
- Contestación durante veinte minutos de diez preguntas sobre organización y servicios de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional y rudimentos de la estructura del Estado Español, del Ministerio de la Gobernación y legislación sobre funcionarios públicos.

Las preguntas serán planteadas de forma que sobre tres soluciones propuestas solo una sea correcta.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

##### 2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de sesenta y cinco.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional